



RESOLUCION N° 307



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 13 ABP 2000

VISTO el expediente N° 41.754-5/91 del registro del ex-Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ARCHIVISTA y LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA, según lo aprobado por el Acta del Honorable Consejo Superior N° 290/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

D. J. M. 1.1.1.

307



RESOLUCION N° 3.071



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ARCHIVISTA y LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con los planes de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

*mg ab
1.1.m.*



Nº 307

Ministerio de Educación

ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M. J. Lach
M. J. Lach

H. M. A.

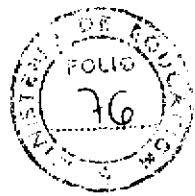
RESOLUCION N° 307

De JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION

307



RESOLUCION N° 307



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ARCHIVISTA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO.

- Colaborar, asistir y ejecutar los criterios de archivo fijado por las Instituciones.
- Custodiar, trasladar, registrar y procesar técnicamente los datos técnicos de la documentación.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO.

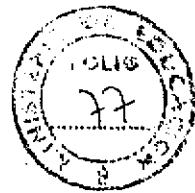
- Planificar, organizar y dirigir archivos.
- Supervisar el funcionamiento de las unidades archivísticas.
- Diseñar proyectos de archivología.
- Planificar políticas generales y particulares.
- Investigar, formular y elaborar, métodos y técnicas para la preservación y conservación de archivos.-

Dra. M. A. P. / M. A. P.

307



RESOLUCIÓN N° 307

*Ministerio de Educación**ANEXO II**UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO**TITULOS: ARCHIVISTA Y LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA**PLAN DE ESTUDIOS*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

1	Ciencias de la Información y Opinión. (Introducción a la Archivología)	A	4	128
2	Semiotología y Análisis del Discurso	A	2	64
3	Psicosociología de la Comunicación	A	3	96
4	Introducción a la Automatización	A	4	128
5	Historia General	A	3	96
6	Inglés I. (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96
7	Informática I. (Asignatura Fuera de Nivel)	A	2	64

SEGUNDO AÑO:

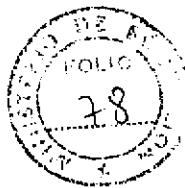
8	Técnicas Documentales I. (Ordenación y Clasificación)	A	2	64
9	Paleografía y Diplomática	A	2	64
10	Descripción y Catalogación de Documentos	A	4	128
11	Administración y Gestión de Archivos Históricos	A	3	96
12	Instituciones y Documentos Hispanoamericanos	A	2	64
13	Historia y Evolución de los Archivos	A	3	96
14	Inglés II. (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96
15	Informática II. (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96

TERCER AÑO:

16	Administración y Gestión de Archivos Audiovisuales	A	3	96
17	Técnicas Documentales II. (Selección y Descarte)	A	3	96
18	Preservación y Conservación de Archivos y Documentos	A	3	96
19	Archivoeconomía y Servicios al Usuario	A	2	64
20	Administración y Gestión de Archivos Empresariales (Administrativo-Contable)	A	3	96
21	Archivos Electrónicos y Tecnología	A	3	96
22	Inglés III (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96
23	Informática III (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ARCHIVISTA: 2.112 Horas.

307



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CUARTO AÑO:

24	Etica y Deontología Profesional	A	2	64
25	Derecho de Archivos y Documentos	A	2	64
26	Diseño y Programación de Archivos	A	2	64
27	Planificación y Gestión Económico-Financiera de Archivos	A	3	96
28	Seminario I: Metodología de la investigación de archivos	A	3	96
29	Seminario II: Análisis y Referencia	A	3	96
30	Práctica Profesional	A	4	128
31	Inglés IV (Asignatura Fuera de Nivel)	A	3	96

CARGA HORARIA TOTAL: 2.816 Horas.

1/2
J
P
W

RESOLUCIÓN N°

307